

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUÁIA, 03 ABR 2018

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018 ; aprobado por Resolución de Presidencia N° 851/17; ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 77/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1ro: REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo."



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 1.500.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
22	003399	\$ 1.500.000

ARTICULO 2°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

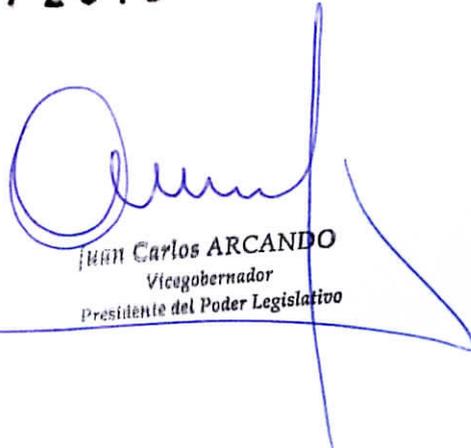
U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 2.500.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
22	003399	\$ 2.500.000

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 201/2018


JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo